

ORP  
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARIA GRACIELA GOMEZ POLANCO  
DEMANDADOS: FREDDY ANTONIO GARCIA DURAN – CARLOS JULIO CANTILLO CARVAJAL  
RADICADO: 2016-00065

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 4 de agosto de 2020 adjuntando las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de usucapión emplazando a todas las personas que crean tener derechos sobre dicho inmueble y verificados los requisitos que trata el literal G del art. 375 del C.G.P. Este Despacho ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiendo que, quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

Por lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** por la secretaria del Despacho la inclusión del contenido de la valla Instalada en el inmueble objeto de usucapión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Maria*

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**  
**JUEZ**